

Boletín Virtual de Mayo de 2004

Tenemos sueños sí y vamos a trabajar a partir de nuestros sueños!

Tenemos el sueño de que, una vez creada la **Federación Uruguaya de Psicoterapia (FUPSI)**, podamos dar el paso decisivo hacia la creación legal de la **profesión de psicoterapeuta** y se consolide su reconocimiento social con las debidas garantías para todos los usuarios. Profesión que va más allá de las adhesiones teóricas y los recursos técnicos utilizados por los psicoterapeutas y que involucra un **núcleo central común a todas las propuestas que promueven cambios psíquicos y conductuales.**

En nuestro país, esto ya lleva una larga historia. En la segunda mitad del siglo pasado, por la década de los cincuenta -y ya creada la carrera universitaria de Psicología- los psicoterapeutas no médicos y psicoanalistas no médicos, fueron acusados de curanderismo. No hacía más que reiterarse, aquí, una historia que fue ocurriendo en diferentes partes del mundo y que dio lugar al famoso alegato de Freud –ante la acusación a Reik: **El análisis profano**; y al poco conocido libro de K. Eissler: **La ortodoxia médica y el futuro del psicoanálisis.**

Por los noventa, el Ministerio de Salud pública buscó regular la práctica de la psicoterapia reservándola para médicos y psicólogos que hacían una formación específica. En esto, la propuesta de ése momento (que quedó guardada en un cajón) se parecía a lo resuelto –en los mismos años- por la legislación italiana (ver Margherita Spagnuolo Loeb: *Psychotherapy as a profession- the Italian model* en el Int. Journ. of Psychotherapy, Vol. 8, No. 3, noviembre 2003, pp. 227-233). Sabemos que en Uruguay, al igual que en la mayoría de los países, la formación de post grado en diferentes orientaciones psicoterapéuticas y psicoanalíticas ha sido en institutos privados. La legislación italiana de los noventa, reconoció esto y estableció un “doble corredor” formativo: público (en las universidades estatales que desarrollaban estudios específicos) y privada en los institutos de formación privados que pasaron a ser acreditados por el Estado.

Aguas agitadas por debates en torno a ésta temática encrespan a los círculos “psi” de todo el mundo; incluyendo cuestiones tales como certificación, re-certificación, acreditación, validación o convalidación del título de

psicoterapeuta, etc.: ¿Quiénes pueden ejercer válidamente la psicoterapia? ¿Cuál debe ser su formación? ¿Debe haber una formación de grado específica o pueden reconocerse formaciones de grado tales como las de ciencias humanas, ciencias médicas, etc? ¿Qué implica ésa necesidad de que los psicoterapeutas pasen ellos por la experiencia de ser pacientes, que concurren a seminarios y supervisen material clínico, como parte de su formación? La mayoría de la gente no sabe acerca de esto; ignora lo prolongado de la mayoría de las formaciones. No se tiene idea ante quién reclamar frente a las malas prácticas porque no logra diferenciar –en este campo- entre buena y mala praxis. **Los psicoterapeutas no son reconocidos como ejerciendo una de las tareas más insalubres** y no gozan de beneficios jubilatorios acordes con el trabajo que realizan. Nosotros soñamos con dar a conocer todo esto y revertir una situación profundamente injusta –aquí y en otras partes del mundo. Sabemos que no estamos solos en esta lucha y esperamos que nuestros sueños se hagan realidad en el más breve lapso de tiempo y no en nuestros tiempos “a la uruguaya” que se parecen a los del inconsciente!